



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 831

Bogotá, D. C., jueves, 9 de julio de 2026

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2026

(junio 9)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 10:57 horas del día martes 9 de junio de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango.

La Presidenta:

Secretario, por favor, hagamos el primer llamado a lista para verificación del *quorum*.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del *quorum* siendo las 10:52 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexánder
Rozo Anís Germán Rogelio
Salazar Rivera Juan Pablo
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

Presidenta, le informo que contamos con la asistencia de nueve (9) Representantes, por lo cual tenemos *quorum* deliberatorio mas no decisorio, necesario para abrir esta sesión.

La Presidenta:

Secretario, procedamos a un nuevo llamado a lista para verificación del *quorum*.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, siendo las 10:57 horas procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del *quorum*.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexánder
Rozo Anís Germán Rogelio
Salazar Rivera Juan Pablo
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

Presidenta, le informo que contamos con la presencia de doce (12) Representantes, tenemos *quorum* decisorio y podemos iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión, proceda, señor Secretario, con la lectura al orden del día para la respectiva aprobación.

El Secretario:

Lectura del orden del día para hoy, martes 9 de junio de 2026.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2025 - 2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 9 de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Anuncio de proyectos

III

Lo que propongan los honorables
Representantes

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la
mesa directiva

V

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 443 de 2025
Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021 se reconoce el subsidio de transporte y viáticos a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

Autores: honorables Representantes Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

Radicado: octubre 22 de 2025

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 2102 de 2025

Radicado en Comisión: noviembre 19 de 2025

Ponentes Primer Debate: Jorge Alexánder Quevedo Herrera (Coordinador ponente), Martha Lisbeth Alfonso Jurado (Ponente). Designados el 26 de noviembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 305 de abril 17 de 2026

Último anuncio: junio 2 de 2026

2. Proyecto de Ley número 535 de 2026
Cámara, 137 de 2024 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana; y los honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Hugo Alfonso Archila Suárez. Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, honorable Senadora Berenice Bedoya Pérez.

Radicado: agosto 20 de 2024

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024

Radicado en Comisión: abril 23 de 2026

Ponentes Primer Debate: Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez (Coordinadores ponentes). Designados el 29 de abril de 2026

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 515 de mayo 21 de 2026.

Último anuncio: junio 2 de 2026

3. Proyecto de Ley número 367 de 2025
Cámara, por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para

su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diego Fernando Caicedo Navas, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán José Gómez López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luis Carlos Ochoa Tobón, Mauricio Parodi Díaz, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhon Fredy Núñez Ramos, Silvio José Carrasquilla Torres, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Yenica Sugein Acosta Infante, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, John Édgar Pérez Rojas, Germán Rogelio Roza Anís, John Jairo González Agudelo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gerardo Yepes Caro, Julio Roberto Salazar Pérdomo, Agmeth José Escaf Tijerino, Duvalier Sánchez Arango, Andrés Eduardo Forero Molina, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Héctor David Chaparro Chaparro; y los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Radicado: septiembre 24 de 2025

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1827 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 1º de 2025

Ponentes Primer Debate: Juan Camilo Londoño Barrera (Coordinador ponente); Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Carlos Vargas Soler (Ponentes).

Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 345 de abril 22 de 2026

Último anuncio: junio 2 de 2026

4. Proyecto de Ley número 377 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la menopausia, se promueve la sensibilización ante esta etapa de la vida, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Marelen Castillo Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonor María Palencia Vega, Lina María Garrido Martín, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Norma Hurtado Sánchez; y las honorables Senadores Ana María Castañeda Gómez, Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Radicado: septiembre 30 de 2025

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1907 de 2025

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025

Ponentes Primer Debate: Betsy Judith Pérez Arango (Ponente única).

Designada el 29 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2253 de nov. 26 de 2025

Último anuncio: junio 2 de 2026

5. Proyecto de Ley número 531 de 2026 Cámara, 141 de 2024 Senado, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa; y los honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Radicado: agosto 20 de 2024

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2024

Radicado en Comisión: marzo 26 de 2026

Ponentes Primer Debate: Martha Lisbeth Alfonso Jurado (Ponente única).

Designada el 10 de abril de 2026

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 364 de abril 24 de 2026

Último anuncio: junio 2 de 2026

6. Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara, por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca.

Radicado: agosto 20 de 2025

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1741 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador ponente). Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Ponente).

Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2202 de noviembre 20 de 2025

Último anuncio: junio 2 de 2026

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

La Presidenta:

Se pone a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión. Sigue abierta. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime el orden del día antes leído para esta sesión.

La Presidenta:

Siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

II

Anuncio de proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 88 2024 Senado

Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 149 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 125 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 179 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 092 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 370 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 396 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 196 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 377 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 022 de 2025 Cámara, 341 de 2024 Senado

Proyecto de Ley número 097 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 275 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 455 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 342 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 374 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 267 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 487 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 143 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 506 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 531 de 2026 Cámara, 141 de 2024 Senado

Proyecto de Ley número 355 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 069 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 471 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 395 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 536 de 2026 Cámara

Proyecto de Ley número 385 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 474 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 507 de 2025 Cámara

Proyecto de Ley número 535 de 2026 Cámara - 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 224 Senado

Proyecto de Ley número 251 de 2025 Cámara.

Esos son los proyectos anunciados, Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta:

¿Hay proposiciones radicadas, Secretario?

El Secretario:

No, Presidenta, no han sido radicadas proposiciones en esta Secretaría.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

La Presidenta:

No hay. Siguiente punto del día.

El Secretario:

V

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021 se reconoce el subsidio de transporte y viáticos a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.**

Autores: honorables Representantes *Gloria Liliana Rodríguez Valencia y Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Radicado: octubre 22 de 2025.

Publicado en *Gaceta del Congreso* número 2102 de 2025.

Radicado en esta Comisión Séptima el 19 de noviembre de 2025.

Ponentes designados para primer debate: Coordinador ponente *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*, ponente *Martha Lisbeth Alfonso Jurado.*

Designados el 26 de noviembre de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 305 del 17 de abril de 2026.

Último anuncio 2 de junio de 2026.

Presidenta, es el proyecto que se encuentra para discusión y votación.

La Presidenta:

Secretario, informe si tenemos impedimentos radicados para este proyecto de ley.

El Secretario:

Tenemos un impedimento radicado en esta secretaría con respecto al proyecto de ley número 443 de 2025 Cámara.

La Presidenta:

Sírvase leerlo, por favor.

El Secretario:

Impedimento firmado por la Representante Karen Juliana López Salazar. *“De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación al Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, por el beneficio directo o indirecto que pueda generar a mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, toda vez que tengo familiares que tienen cargos dentro de las Juntas de Acción Comunal”,* firmado por la Representante Karen Juliana López Salazar.

La Presidenta:

Secretario, someta a votación el impedimento.

El Secretario:

Queridos Representantes, vamos a votar entonces el impedimento antes leído, radicado por la Representante Karen López, votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salazar Rivera Juan Pablo		X
19	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
VOTACIÓN TOTAL		2	12

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie el resultado, Secretario.

El Secretario:

Presidenta, con doce (12) votos por el NO y dos (2) por el SÍ, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante Karen López.

La Presidenta:

Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 443 de 2025, Cámara.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 443 de 2025, Cámara. *“En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 443 del año 2025, Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021, se reconoce el subsidio de transporte y viáticos a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal”.* Proposición firmada por los Representantes Jorge Alexánder Quevedo Herrera y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Alexánder Quevedo, inicialmente 10 minutos, Representante, su tiempo.

Honorable Representante, Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Gracias, Presidenta, y felicitarla por la victoria del Junior, saludo para todos los colegas. Este

Proyecto 443 que de la mano de la Representante Martha Alfonso construimos la ponencia y demás, es de autoría del Representante Mauricio Cuéllar y la Representante Gloria Liliana Rodríguez, este proyecto, como muchos otros que trabajamos aquí en la Comisión Séptima, tienen que ver, efectivamente, con el desarrollo social y en este caso con ese núcleo que tanto hablamos de la democracia del país, las organizaciones comunales, juntas de acción comunal que, son las cabezas visibles, son los protagonistas de muchas gestiones para las comunidades, tanto en lo rural como en lo urbano y que el Gobierno nacional no les ha garantizado condiciones para que, efectivamente, puedan desempeñar su trabajo, son los presidentes de junta de acción comunal los que van a la alcaldía, a la gobernación, a las instituciones a pedir respuestas a las necesidades de sus comunidades, y ¿Cómo lo hacen? Muchas veces hay una cuota de los afiliados a las juntas, que muchos no pagan, y otras veces con eso garantizan sus transportes o simplemente de su pecunio para poder buscar alguna respuesta para la vía, para la escuela, para el puesto de salud, etcétera, etcétera.

Aquí en esta Comisión hemos hablado de varios proyectos que tienen que ver con las organizaciones comunales, como les garantizamos, y la vez pasada con el Representante Rozo hablaba del proyecto que tenía que ver con la seguridad social, con algunos seguros, con el cuidado, con las garantías que tienen los presidentes, también de protección, cuando son amenazados, etc. Y este proyecto lo que busca, básicamente, es decir que la Ley 2166 del 2021 ya lo contempló someramente y dijo allá en el inciso C, del artículo 39: los entes territoriales podrán garantizar subsidios de transporte, pero eso quedó como poesía, porque, ese podrán, al final de la tarde nunca pueden, porque a veces desestimamos, no valoramos, no visibilizamos la importancia de las juntas y las necesidades que tienen para poder movilizarse. Muchas veces uno va a una comunidad, o a un barrio, y cuando ve la desidia, el abandono, uno dice, aquí de pronto no hay Junta de Acción Comunal organizada, porque esos son los primeros voceros, son los que primero transmiten los mensajes, pero si la junta, si las organizaciones, si los presidentes no tienen cómo ir a buscar al alcalde, al gobernador, difícilmente podrán tener alguna respuesta o presentar sus necesidades.

En Colombia, finalmente, los que viven en las ciudades, en las partes urbanas, de alguna u otra manera tienen posibilidades, pero los presidentes o los organismos que están en la ruralidad, incluso en departamentos como el suyo, presidente, Vaupés como el mío, Guaviare, como otros lugares allá, el de su señoría doctor Rozo, Arauca, como llegan a un municipio cuando están a diez, doce, quince horas de camino, cuánto vale un transporte, y que en muchos casos no es por tierra sino por agua, entonces yo sé que el proyecto es ambicioso y yo sé que a la hora de discutir el tema financiero y que Hacienda revise y tal, a veces van a decir eso suena una utopía, venderle discursos románticos a

las organizaciones comunales, porque nunca va a ser posible. Si no abrimos el debate y si no buscamos las posibilidades dependiendo de las diferentes variables, pues nunca vamos a tener la posibilidad de que los presidentes de la junta tengan un pequeño subsidio, un pequeño apoyo para transporte y para viáticos. Es muy lamentable que uno estando en la región, les pasa a los concejales, a los diputados, tenga que llamar al presidente, no, es que imagínense que vine a hacer una gestión, señor Representante, y el alcalde que no está, o que me atiende mañana, ¿Cómo se queda? ¿Cómo paga la residencia? ¿Cómo desayuna? Entonces representante, ayúdeme a ver si me puedo esperar, porque como pierdo esta venida, si estoy a 5 horas de camino, este proyecto busca, efectivamente, que podamos debatir al respecto y que este país voltee a ver a las organizaciones comunales y a esos dignatarios para que tengan un apoyo y, efectivamente, puedan hacer su gestión, su trabajo, su liderazgo y plantear todas las necesidades llegando allí a las entidades. Pero si les podemos garantizar el tema del transporte.

En ese orden de ideas, esa es la esencia de este proyecto. El Ministerio del Interior tendrá que reglamentarlo en seis meses, que esperamos que sea una ley con todas las modificaciones y proposiciones que puedan para que lo enriquezcamos y, efectivamente, que, de una vez por todas, las Juntas de Acción Comunal o los dignatarios allí encargados, hoy presidentes, que ya elegir una Junta de Acción Comunal se volvió una odisea. Muchos continúan porque nadie se quiere postular, porque cuál es la motivación, ir a gastar de su bolsillo para trabajar por la comunidad, para decir alcalde venga que la maquinaria no ha llegado a la vereda y no hay por dónde pasar, entonces esa es la invitación que le queremos hacer y, efectivamente, la modificación a ese inciso 3 del artículo 39 de la Ley 2166, que diga deberán, y donde no dejamos a las entidades territoriales como responsables, sino que sea a través del Ministerio de Hacienda y en cabeza del ministerio del Interior, quienes respondan por este apoyo y este subsidio de transporte y de viáticos para dignatarios del país.

Son alrededor de 62000 juntas de acción comunal que estarían ahí en este propósito y que, efectivamente, con unas proposiciones que nos han enviado, donde cada una tiene unas características particulares y eso será objeto de la revisión y de la reglamentación que haga el Ministerio del Interior, a ustedes compañeros representantes, les invito para que nos ayuden con este proyecto, es una forma de llegar y tocar realmente las organizaciones comunales en concreto y poder, efectivamente, ayudarles para que su gestión y su trabajo sea realmente mucho más contundente y mucho más efectivo, muchísimas gracias a ustedes y los invito a que nos puedan apoyar con el voto positivo.

La Presidenta:

Austed, Representante, por el buen uso del tiempo. Tiene la palabra como ponente la Representante Martha Alfonso, tres minutos.

Honorable Representante, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

No, corto, ya el doctor Quevedo ha hecho una exposición muy valiosa y completa de este proyecto de ley que tiene por objeto facilitar y fortalecer esa función tan importante que hacen los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, que son el núcleo del proceso de participación, de representación, de organización comunitaria en todos los territorios de Colombia. Puede que no llegue el Estado, pero llega una Junta de Acción Comunal hasta la última vereda de este país, este proyecto entonces pretende garantizar el subsidio de transporte y los viáticos para la movilidad y las gestiones que requieren hacer los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, y en el proceso de debate hemos logrado una proposición que, seguramente, ahoritica será leída, en la que complementamos el artículo 2º, este es un proyecto muy corto, tiene sólo tres artículos en donde se estipula y se da mayor fortalecimiento a la Ley 2166 del 2021 con este subsidio de transporte, un artículo que define dónde va a estar la financiación de este proyecto de ley y que hoy mediante varias discusiones con distintos partidos, hemos logrado concertar una proposición en la que los recursos deben garantizarse a través del Fondo de Fortalecimiento de la Acción Comunal que hace parte del ministerio del Interior, para que a su vez los entes territoriales puedan, con una destinación específica de estos recursos, garantizar que se tengan los recursos para financiar los viáticos de los dignatarios y, el artículo 3º, que define quiénes serán los beneficiarios de este subsidio a través del registro de identificación de beneficiarios, que tendrá a cargo el Ministerio del Interior.

Este proyecto creo que lo que hace es fortalecer entonces esa célula primigenia, básica, fundamental de la participación comunitaria en Colombia, que son las Juntas de Acción Comunal, garantizando que haya unas condiciones dignas para la representación de las comunidades en todos los rincones de Colombia, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Como integrante del Pacto Histórico, manifiesto mi acompañamiento, mi disposición a votar positivo este proyecto de ley que busca darles condiciones a los dirigentes de Juntas de Acción Comunal y es por la convicción que tenemos nosotros constitucional, que debemos propiciar la participación ciudadana. Propiciar participación ciudadana sin brindarle condiciones es, básicamente, negar la participación ciudadana y, por supuesto que, dependiendo la región, se hace más o menos difícil. Si hay un liderazgo comunitario en un barrio popular, en una zona urbana, normalmente es muy difícil, pero cuando, además, es rural, es dispersa,

donde no tiene las instituciones al lado, va a ser más complejo, e invitaría a la reflexión a los líderes de las Juntas de Acción Comunal en este momento político de visiones de país, los dirigentes comunitarios que consideren que el aparato del Estado es una carga que no soporta la sociedad colombiana y que estén de acuerdo que hoy hay que reducir en un 60% el Estado y sacar 700000 funcionarios y órdenes de prestación de servicio del Estado, porque es una carga muy grande.

Yo les diría, ¿qué posibilidad hay que le cumplan a usted? Hoy vamos a votar positivo este proyecto de ley, pero si mañana viene un gobierno que dice que hay que acabar como con el 60% del Estado, ¿qué posibilidad hay de que le garanticen estas condiciones? Qué posibilidad va a tener cuando le cierren la institución SENA, porque es una carga, según ellos, al Estado, y según Polo Polo lo que hay que hacer es entregarles *voucher* a los jóvenes para que vayan a una universidad privada, será que van a haber universidades privadas, institutos privados en las zonas dispersas como lo hace el SENA, no, porque no generan ganancia, por lo tanto, yo quiero llamar a esta reflexión de manera honrada, no solamente es un mensaje populista mal presentado, sino que no tiene ninguna posibilidad de mejorar las garantías de la sociedad, disminuirle las instituciones que le pueden brindar condiciones, anunciarles que te pueden cerrar el hospital como se lo han cerrado históricamente, que te pueden cerrar el ICBF, que te pueden cerrar el SENA, que te pueden cerrar las universidades públicas, que porque es una carga inmensa, definitivamente, los dirigentes comunitarios tienen que evaluar si esa es la perspectiva que esperan o si es la que tendrían que diferenciarse, porque si hoy teniendo estas instituciones no ha sido posible que le protejan sus mínimas condiciones de participación, cómo será que mañana las eliminan ni para la generalidad institucional y mucho menos para ellos, así que yo convencido en la participación efectiva ciudadana de la Constitución, acompaño este proyecto de ley, muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días, señora Presidente, señores Congresistas, lo primero que hay que felicitar es a Betsy Pérez por el título del Junior de Barranquilla, merecidísimo el título del Junior de Barranquilla, ya Nacional reconoció el resultado, y, por supuesto, también quiero felicitar a mis coterráneos, los Toros del Valle que se han alzado con el título de la Liga de Baloncesto Profesional, Valle oro puro, sigue dando frutos la política deportiva del Valle del Cauca, lo otro es que, hoy con este proyecto de ley, que es importante sin lugar a duda lo que plantea Alfredo Mondragón sobre apoyar la participación, yo sí quisiera, querida Marta Alfonso, porque tenía

las observaciones aquí frente a una carga a los entes territoriales, que tuviéramos el concepto del Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda frente a ese fondo que tiene para que se trasladen esos recursos.

Aquí lo importante no es que nosotros saquemos proyectos de ley que luego terminan engavetados o terminan no cumpliéndose y, sin lugar a dudas, sería muy importante en un momento determinado que los dirigentes comunales tengan esa posibilidad, pero que también se garantice que no se quede eso en una expectativa, en un anuncio y al final no se trasladen los recursos, que fue una de las observaciones que le hicimos al doctor Quevedo esta mañana cuando hablábamos previamente al proyecto de ley. Por lo demás, nosotros consideramos importante que hay que facilitar el trabajo de los dirigentes comunales y esa sí sería una forma de hacerlo, a mí también me gustaría que ahondáramos esos viáticos serían destinados, básicamente, para generar seguramente diligencias ante distintos estamentos gubernamentales y en otras ciudades, yo creo que hay que dejar claro el tema, ahondarlo allí y trabajar un poco más con el Ministerio de Hacienda en la parte fiscal y con el Ministerio del Interior, muchas gracias.

La Presidenta:

A usted, Representante, tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar hasta por tres minutos.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias, Presidenta, de parte nuestra quiero ratificar también mi apoyo a las Juntas de Acción Comunal a este importante proyecto de ley que hoy llega a la Comisión Séptima, tuve la oportunidad en su momento de ser dignatario también de la Acción Comunal, es por ello que siempre hemos defendido y apoyado todas las iniciativas que van en pro de beneficiar a los organismos comunales, es importante resaltar lo que se ha logrado hacer en este Gobierno nacional donde las Juntas de Acción Comunal han logrado hacer miles de convenios público populares gracias al Plan Nacional de Desarrollo, que entre todos aquí aprobamos y que se ven los resultados en los territorios, el pasado fin de semana tuve la oportunidad de acompañar a un funcionario del Ministerio del Interior en mi municipio en Suárez, Cauca y ahí llegaron 81 delegados de juntas de Acción Comunal para escuchar y conocer la oferta institucional que hoy maneja el ministerio y el Gobierno nacional como tal, se les habló del Registro Único Comunal, el mismo que va a reglamentar esta parte de este artículo 39, y muchos hasta el momento no lo conocen, es por ello que, qué importante es fortalecerles para que puedan llegar a través de esos viáticos, de esos subsidios de transporte a estos espacios de formación en donde zonas como la nuestra en el departamento del Cauca, en el departamento Nariño, en el mismo Valle del Cauca, zonas rurales dispersas, de verdad lo requieren y, ojalá, que el Congreso en la próxima vigencia también tenga en

cuenta que para el fortalecimiento de estas Juntas de Acción Comunal se requiere que el ministerio de Hacienda designe presupuesto para garantizar lo que tiene que ver con la dotación de equipos tecnológicos, impresoras, hay muchas Juntas de Acción Comunal que, incluso, quisieran saber cómo manejar un computador, pero no lo tienen, y todo lo que hoy se da gracias a la oferta institucional, pasa por tener actualizado el Registro Único Comunal y todas las demás plataformas del ministerio. Así que apoyo este proyecto de ley, esperamos que ojalá pueda continuar su tránsito, muchas gracias.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Germán Gómez, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta, aquí también contento, gozando con la doceava estrella del Junior de Barranquilla, yo también expreso mi respaldo total a este proyecto de ley, claro que va a generar algunos costos, sobre todo a las alcaldías, los entes territoriales, pero todo cuesta, yo creo que apoyar a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para que tengan cómo movilizarse, hacer las gestiones, porque en casi todos los territorios, sobre todo los rurales, la única herramienta que tienen de la comunidad de interlocutar, interrelacionarse la ciudadanía, la comunidad con la institucionalidad local, es a través de las Juntas de Acción Comunal, y es más, hay zonas del país que todos conocemos donde la única presencia del Estado es a través de esas juntas, donde realmente se ejerce de manera directa una gobernanza comunitaria, porque es el primer escalón de dentro de la institucionalidad Colombiana que encuentra el ciudadano para poder reunirse, para poder tratar los problemas de su comunidad, para elaborar un plan de vida, una hoja de ruta hacia dónde debe dirigirse esa comunidad y hacia dónde debe enfocarse en la solución de sus problemas, proponiendo políticas públicas al Consejo, a los Consejos municipales y distritales y también donde se reúnen a discutir todos los temas que tienen que ver con la convivencia ciudadana, etc., temas de seguridad, incluso, entonces ese primer eslabón que tiene también a mano los gobiernos territoriales para interlocutar con las comunidades y conocer las necesidades, todo lo que podamos hacer en beneficio de poder fortalecer ese papel que juegan en nuestra sociedad, porque es como la primera célula viva que tiene la ciudadanía colombiana sin distinción ni de religión ni de partido político ni nada de eso, son las Juntas de Acción Comunal, entonces expreso mi apoyo, voy a votar positivo, espero que todos lo hagamos, porque lo que podamos hacer en vías a eso, a contribuir ese primer escalón de la gobernanza ciudadana, bienvenido sea, gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Jairo Cristo, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias, Presidenta. Pensé que iba a traer la camiseta del Junior, ah, la de la Selección Colombia. Bueno, ese es un proyecto de ley bastante positivo, yo considero que hay que apoyar a las Juntas de Acción Comunal, de esta Comisión salió la Ley 2166, de la cual fui autor y coordinador de ese proyecto de ley, que reunió varios proyectos de ley, varias iniciativas, pero sí es muy importante Quevedo, porque ahí damos un tema democrático muy importante, las Juntas de Acción Comunal son el primer tejido social de la democracia que tiene nuestro país y es importante avanzar en esos aspectos que contempla la Ley 2166 que hoy todavía no se han desarrollado. Yo creo que esta iniciativa complementa lo que han dicho muchos aquí, el tema de las tecnologías de la información, de las TIC para los presidentes de Juntas de Acción Comunal, el tema de las sedes, el tema de los convenios interadministrativos, creo que hay que darles todas esas herramientas a las Juntas de Acción Comunal, inclusive hay que mirar cómo este país ha creado circunscripciones especiales, lo hizo a través del *fastrack* para la FARC, hoy llamada Comunes, hay que revisar un tema de cómo los presidentes de Junta de Acción Comunal también tienen una circunscripción especial para que lleguen al Congreso de la República y se conviertan en un partido político, el Consejo Nacional Electoral tiene que dar esas herramientas porque la acción comunal es esa democracia primaria, entonces este proyecto de ley lo vamos a apoyar, yo creo que el país tiene que trabajar muy de la mano con los presidentes de Juntas de Acción Comunal, tal como lo hicimos con la construcción de ese proyecto, de esa ley de la República, que es una ley que se socializó con más de 60000 juntas de acción Comunal del país, entonces hay que apoyar este proyecto de ley, invito a que todos los compañeros lo apoyen. gracias.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima el informe con que termina la ponencia?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 443 de 2025 Cámara.

La Presidenta:

Secretario, informe cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de seis artículos, incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Tenemos proposiciones de eliminación?

El Secretario:

No, Presidenta, no han sido radicadas proposiciones de eliminación.

La Presidenta:

Proposiciones que buscan modificar el articulado.

El Secretario:

Sí, Presidenta, han sido radicadas cuatro proposiciones modificatorias, dos de ellas han sido dejadas como constancia, la primera de ellas radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler y la segunda por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa y dos proposiciones que la coordinación ponente ha avalado.

La Presidenta:

Léalas, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Primera proposición firmada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria del artículo 1º del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, el cual quedará así: Artículo 1º. Modificación del artículo 39 de la Ley 2166 de 2021. Modifíquese el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021, en su Literal c), el cual quedará así: Se está modificando el parágrafo de este artículo 39 de la Ley 2166 de 2021. Queda el parágrafo así: “*El monto, la periodicidad, la modalidad de entrega y los requisitos de rendición de cuentas serán definidos mediante reglamentación expedida por el Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades territoriales y las organizaciones comunales, lo anterior dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley. Dicha reglamentación deberá establecer montos diferenciados según la categoría del municipio y las condiciones de ruralidad y dispersión territorial, de conformidad con la clasificación prevista en la Ley 617 de 2000*”.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 2º del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, el cual quedará así: “*Artículo 2º. Financiación. El subsidio previsto en la presente ley se financiará con recursos del Presupuesto General de la Nación a través del Fondo de Fortalecimiento Comunal Local, de conformidad con el artículo 89 de la Ley 2166 de 2021, el Ministerio de Hacienda deberá apropiar las partidas presupuestales que sean necesarias para la finalidad de la presente ley, recursos que deberán ser girados a las entidades territoriales a efectos de incluirlos en sus presupuestos anuales para el cumplimiento de esta disposición*”. Proposición firmada por los Representantes Germán Gómez, Alexander Quevedo, Gerardo Yepes, Víctor Salcedo, Alexandra Vázquez, Germán Roza, Juan Camilo Londoño, Martha Alfonso y otras firmas. Esas son las proposiciones radicadas modificatorias del articulado, Presidenta.

La Presidenta:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la

Comisión el articulado con las proposiciones? Señor Secretario, a solicitud del Representante Jairo Cristo, votación nominal.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación del articulado del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, con las proposiciones de modificación del articulado antes leídas, avaladas por la coordinación ponente del proyecto, votando SÍ, se aprueba el articulado con sus modificaciones, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salazar Rivera Juan Pablo	X	
19	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL		15	0

La Presidenta:

Cierre votación y anuncie el resultado, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación. Ha sido aprobado el articulado con las proposiciones modificatorias leídas del Proyecto de Ley 443 de 2025 Cámara, con quince (15) votos por el SÍ y ninguno por el NO.

La Presidenta:

Título y pregunta secretario.

El Secretario:

Título y pregunta del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021, se reconoce el subsidio de transporte y viáticos a los presidentes de las juntas de acción comunal, y se les pregunta a los Representantes de esta Comisión Séptima ¿si están de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración el título y la pregunta. Se abre la discusión. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 443 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alexander Quevedo, para agradecimientos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Bueno, a todos ustedes, honorables Representantes, muchas gracias por el apoyo y respaldo a esta importante iniciativa que, efectivamente, le esperan los demás debates y esperamos que sea ley de la República para que se garanticen condiciones efectivas de participación de nuestros dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, es hora de mirar, efectivamente, como aquí lo hemos subrayado, esta célula de participación de la democracia para que sus gestiones, sus resultados y su trabajo sean mucho más eficientes y efectivos y tengan el reconocimiento y el respaldo del Gobierno nacional. Muchísimas gracias a todos.

La Presidenta:

Siguiente proyecto de ley, Secretario.

El Secretario:

Continuamos con el Proyecto de Ley número 535 de 2026 Cámara, 137 de 2024 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, “Por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaf, Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver, Andrea Padilla Villarraga, Humberto de la Calle Lombana; y los honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Hugo Alfonso Archila Suárez y Berenice Bedoya Pérez.

Radicado el 20 de agosto de 2024.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2024.

Radicado en esta Comisión Séptima el 23 de abril de 2026. Designados ponentes para primer debate: Representantes Betsy Judith Pérez Arango y Hugo Alfonso Archila Suárez coordinadores ponentes.

Designados el 29 de abril de 2026.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 515 del 21 de mayo de 2026.

Último anuncio: 2 de junio de 2026. Presidenta es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Secretario, informe si tenemos impedimentos radicados para este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, no han sido radicados impedimentos en esta secretaría con respecto a este proyecto de ley.

La Presidenta:

Leamos, por favor, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 535 de 2026 Cámara - 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado**. “De conformidad con las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia positiva con modificaciones y solicito a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 535 de 2026 Cámara, 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista, TEA, trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones conforme al texto propuesto**”. Proposición firmada por los Representantes *Betsy Judith Pérez Arango* y *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

Presidenta, se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley en discusión.

La Presidenta:

Aprovechamos para saludar a la Representante Carolina Arbeláez, autora del proyecto, quien hoy nos acompaña en el debate. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Le damos la palabra al Representante Hugo Archila como ponente, quien ha solicitado 7 minutos. Representante, su tiempo.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidenta, a la mesa directiva, a todos los compañeros, a las personas que nos acompañan el día de hoy. Hoy estamos en un proyecto de ley que de verdad me mueve fibras, me toca el corazón, es una causa que hemos luchado ya en mi departamento, Casanare, durante muchísimos años. Empezamos unos poquitos con cierto temor por lo que se estaba presentando en el departamento y en todos lados el miedo que tienen a enfrentar esta situación y en la última marcha puedo decir que salimos más de 3000 personas, donde su gran mayoría tienen este trastorno o esta problemática, entonces para mí es de gran orgullo poder representarlos, es una causa que realmente requiere el apoyo de todos nosotros, hay que tener concienciación y que sigamos apoyando en los diferentes departamentos los 2 de abril, como lo hacemos actualmente, a esta causa. Este Proyecto de Ley número 535 del 2026 Cámara, de los autores, el Senador Germán Blanco, la Representante Carolina Arbeláez y otros, hoy nos corresponde el honor a mi

compañera Betsy Pérez, coordinadora y a quien les habla, representar esta causa el día de hoy.

El objetivo de la ley es básico, es esencial, es dar igualdad formal a la material, establecer medidas, servicios y mecanismos en atención integral para garantizar la vida plena con o sin protección normativa previa. Aquí lo que buscamos es una protección plena de estas personas, en su gran mayoría niños, reconocimiento absoluto de derechos fundamentales y capacidades propias, pero también con un acceso expedito, que se eliminen las barreras de poder acceder a instituciones, a los sistemas de salud y educación, pero también una inclusión efectiva, una integración social total desde el diagnóstico temprano hasta la vida adulta, aquí estamos hablando de salud, aquí estamos hablando de educación, aquí estamos hablando de trabajo, pero también estamos hablando de familia y los que conocemos de esto sabemos de lo que estamos hablando y de todo lo que representa para estas familias que están llevando este momento. El diagnóstico es un sistema fragmentado y ciego, hay inexistencia de protocolos y una intervención temprana comprometida, es importante de una manera irreversible, hay ausencia y lo más esencial que siempre nos referimos y que tenemos que tener base nosotros, es una ausencia de estadísticas oficiales en el DANE. No sabemos ¿Cuántos son? ¿Qué necesitan? ¿Dónde están ubicados?

Nosotros llevamos en el proceso en el departamento 6 años con el grupo en Casanare y con el grupo TEA de autismo y esta es la hora que no tenemos un diagnóstico, un consolidado real y efectivo que nos puedan ayudar a tomar las verdaderas políticas públicas, porque las que están tomando se están tomando a ciegas, sin una focalización, sin una evidencia real, el desconocimiento y falta de formación profesional no hay que desconocerlo, desde los profesores, desde el sistema médico, no sabemos cómo afrontar una situación y qué debemos hacer, entonces por eso es importante acá para realmente darle un enfoque de neurodiversidad, pero también la vulneración constante de derechos constitucionales, es una exclusión sistemática, lo vemos todos los días, día a día con estos muchachos, con estos niños que son excluidos simplemente por estar viviendo una situación que ninguno quisiera tener y en espacios laborales ni que decirlo, falta de oportunidades y lo estamos presentando en todo el país y lo más cruel y fuerte que tienen que afrontar estas familias, porque aquí no hablamos de una persona, cuando realmente hay alguien que conlleva esta situación, abarca a toda su familia y es que la forma de acceder a derechos es la acción de tutela y eso realmente es una vergüenza que en un Estado social de derecho como estamos nosotros, ya todo lo que hemos avanzado, la única forma de acceder a derechos de educación y a derechos de salud sea por medio de una acción de tutela.

Esta ley busca estar a la altura de Naciones Unidas en el 2006 en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mandato de

accesibilidad, educación exclusiva y participación plena, pero también con la OMS, Plan de Acción en Salud Mental 2013-2030, que estamos acordes a ellos, exigiendo la detección precoz e intervención con bases comunitarias y referentes regionales; en la región estamos con casos de éxito, estamos hablando de Argentina, México, Chile, España, superando la dispersión normativa actual que enfrenta Colombia. Aquí hablamos de un ecosistema de inclusión para toda la vida. Aquí hablamos de salud, la agilidad de las instituciones para una detección temprana, que eso es lo que hablamos siempre en todos lados, prevención, una educación, rutas exclusivas, entornos seguros para estas personas, una familia, una protección del red del cuidado y red de apoyo, que es importante, y en lo laboral, autonomía y emprendimientos, que hoy sí lo puedo decir, en el caso de nosotros en el departamento del Casanare, el SENA está al día y está trabajando, obviamente, falta mucho por trabajar pero vienen trabajando de la mano con el grupo TA de Autismo y están abriendo espacios, inclusive para proyectos laborales y también de emprendimiento de ellos.

Salud, una detección temprana y certificación ágil, aquí hablamos primero de una certificación, una detección, porque ahí poder detectar inclusive, pero tenemos que ser claros que, inclusive, aún no hay una detección ágil ni temprana de muchas enfermedades, inclusive hablando de cáncer, pero las evaluaciones de pediatras periódicas obligan a una remisión inmediata, a detectar características en sus conductas, inclusive, muchos padres que tienen sus hijos con esta situación, con hablar con diferentes personas ya detectan las personas que tienen un grado de autismo, una certificación única que centros especializados expedirán el certificado único de Trastorno del Neurodesarrollo sin Barreras, es un trámite no voluntario, no condiciona la atención médica y el paso 3, que es la llave de acceso, ese certificado habilita de forma automática a los beneficios de educación, transporte, garantiza la exoneración del servicio militar obligatorio y esto es muy importante hablando de salud, protocolos basados en evidencias y datos reales, hablamos de un pilar, primer pilar que es la modernización clínica, es la actualización obligatoria de la ruta de atención integral a lo largo del curso de la vida, primero la estructuración, la conformación, porque realmente no la hay, la realización de esta ruta para que realmente podamos tener los médicos, inclusive también llegando al tema educación que ahorita lo tocamos, también puedan tener unos protocolos y saber qué hacer en estas situaciones; en el pilar 2, garantía de abastecimiento, los mecanismos para asegurar la eficiencia en la entrega de medicamentos y estrategias inmediatas contra el desabastecimiento de los medicamentos que ellos requieren; y el pilar 3 es la visibilidad estadística, la integración obligatoria de parámetros TEA en censos del DANE es esencial para poder empezar a trabajar en las políticas reales de salud pública y políticas al respecto.

En educación hablamos de rutas claras y espacios seguros, administración, cupos garantizados, ya es importante también por eso tener este censo, que el DANE sepa qué tenemos, qué necesitamos para poder asegurar los espacios en los colegios que sean requeridos, porque la realidad hoy es que muchos de estos niños, muchas de estas personas tienen que recibir clases en sus casas porque no hay posibilidades en los colegios, no en todas partes tienen la oportunidad de afrontar y saber cómo darles educación a ellos. Registro consolidado oficial, hay que crear un módulo especializado y obligatorio en el sistema de gestión de matrícula estudiantil y entornos físicos de la seguridad sensorial, a muchos de ellos el ruido les afecta muchísimo, hay muchas condiciones diferentes que tienen y, obviamente, no pueden estar en las mismas aulas de clase que están las demás personas que están ejerciendo sus grados escolares. Educación: el maestro como eje de la inclusión es docente capacitado, porque tenemos que reconocer que la gran mayoría no están capacitados, no saben cómo afrontar estas situaciones, capacitando también a los demás estudiantes, a la comunidad escolar y también a sus familias.

En la vida laboral, autonomía y participación activa, una sinergia institucional entre el Ministerio de Trabajo, el SENA, que es importante en este proceso, donde diseñan y promueven una oferta específica de acceso laboral para la integración real del sector público y privado, pero también estímulos de contratación en el sistema de compras nacionales que da estrategias, beneficios tangibles para incentivar, no solo la contratación, sino la permanencia laboral de ellos y el objeto es formar los talentos excepcionales, asegurar la igualdad material y oportunidades para garantizar la vida autónoma. Y aquí hablamos de un actor muy importante que es el SENA, el emprendimiento es un ecosistema productivo familiar para el SENA, el desarrollo de ferias empresariales y espacios productivos que garanticen la participación efectiva real de esta población.

Creo, Presidenta y compañeros, es llamarlos, invitarlos a que nos acompañen con su voz propositiva, es un proyecto que realmente, en el caso de los autores y en la oportunidad que nosotros tenemos como coordinadores, llevamos en el alma, en el corazón, es parte de nuestras luchas y que realmente aporta a nuestra sociedad, entonces les pido de corazón que nos ayuden con el voto positivo de este proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Me sumo y acompaño este proyecto de ley para proteger a aquellas personas diagnosticadas con el trastorno del espectro autista, en buena medida, porque creo que en el sentido

común de la sociedad, están ubicadas las grandes capacidades, poderosas capacidades que tienen estas personas y que, a veces, por falta de suficiente formación, por lo menos en establecimientos educativos, no es posible aprovechar esos potenciales que tienen, evidentemente, que hay un sistema de salud que impone unas barreras de acceso a la población en general y por supuesto que a esta población con mayor razón, lo cual me parece que tiene un buen sentido buscar la manera de disminuir las barreras. En todo caso tenemos que buscar es un sistema de salud que garantice el acceso al conjunto de la sociedad, pero creo que tiene un buen sentido buscar la manera que a través de los sistemas, tanto de salud, educativo, en lo que corresponde en lo nacional como en lo territorial, se busquen las maneras de hacer esto, pero yo sí creo que toda iniciativa, proyecto de ley, política pública que contribuya no a la estigmatización, no a la exclusión, sino a la protección, valoración y reconocimiento de estas personas diagnosticadas con el TEA, me parece que es muy importante en un ejercicio de sensibilidad y humanización y de comprender la diversidad de aportes y capacidades que podemos nosotros aprovechar en nuestra sociedad, así que con toda la decisión apoyo este proyecto de ley para la población diagnosticada en el espectro autista, muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta:

A usted, Representante, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido aprobada de manera unánime por los presentes en esta sesión la proposición con que termina el **Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 535 de 2026 Cámara - 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto ley número 193 de 2024 Cámara.**

La Presidenta:

Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 22 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

Proposiciones de eliminación de articulado tenemos.

El Secretario:

No han sido radicadas proposiciones de eliminación del articulado, Presidenta.

La Presidenta:

Proposiciones para modificar el articulado.

El Secretario:

Sí tenemos proposiciones modificatorias del articulado, tenemos 13 proposiciones que han sido dejadas como constancia por parte de la Coordinación

ponente de este proyecto de ley y 11 proposiciones modificatorias del articulado que han sido avaladas por la coordinación ponente.

La Presidenta:

Sírvase leerlas.

El Secretario:

Primera proposición modificatoria del artículo 1° del **Proyecto de Ley número 535 de 2026, Cámara - 137 de 2024 Senado**, radicada por el Representante Alfonso Archila Suárez. El artículo 1° quedará así: *“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto propender por medidas, servicios y mecanismos de atención integral, protección e inclusión de personas que estén diagnosticadas o con sospecha del Trastorno del Espectro Autista (TEA), con otros trastornos del neurodesarrollo, así como crear mecanismos que permitan el acceso a programas, beneficios, atención y servicios más fáciles y expeditos en materia de salud, educación, trabajo y vida, que logren un diagnóstico pronto y eficaz para alcanzar una vida plena de esta población”*.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del proyecto de ley, el cual quedará así: *“Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Esta ley tiene como finalidad lograr y promulgar el cumplimiento de los derechos plenos de personas diagnosticadas o con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) o con trastorno del neurodesarrollo, así como promover y garantizar su igualdad material y real en el goce pleno de sus derechos”*. Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Siguiente proposición, modificatoria del artículo 3° de este proyecto de ley, el cual quedará así: *“Artículo 3°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos: 1. Trastornos del neurodesarrollo: Son trastornos con base neurológica que afectan la adquisición, retención o aplicación de habilidades específicas o conjuntos de información. Pueden alterar la atención, la memoria, la percepción, el lenguaje, la resolución de problemas o la interacción social. 2. Trastornos del Espectro Autista (TEA): Es una condición relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en que la persona percibe y socializa con otras personas, causando problemas con la interacción social y la comunicación. Ese trastorno también comprende patrones de conducta restringidos y repetitivos. Parágrafo. Las anteriores definiciones no son estáticas, pueden variar, transformarse y conmutarse de acuerdo con lineamientos y parámetros del Ministerio de Salud, atendiendo a las recomendaciones impartidas por la Organización Mundial de la Salud OMS”*. Proposición firmada por el Representante Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición, modificatoria al artículo 4° de este proyecto de ley, el cual queda así: *“Artículo 4°. Investigación en salud mental. El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud (INS), promoverá y desarrollará líneas de investigación científica en*

salud mental en el marco de la Política Pública de Atención, Acompañamiento y Protección para personas diagnosticadas o con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) o con otros trastornos del neurodesarrollo. Dichas investigaciones tendrán como fin primordial la actualización permanente de los protocolos clínicos de atención, así como la incorporación de tecnologías e innovaciones en salud mental orientadas a esta población”. Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición sustitutiva del artículo 5° del proyecto de ley en discusión, el cual queda así: “*Artículo 5°. Identificación, certificación y registro para la garantía de derechos. El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las entidades territoriales, deberá fortalecer los mecanismos existentes de diagnóstico, identificación, certificación de discapacidad y registro de las personas autistas, de las personas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y de las personas con otros trastornos del neurodesarrollo, evitando la creación de trámites paralelos, duplicados o innecesarios. El diagnóstico clínico emitido por el profesional o equipo competente será suficiente para activar las rutas de atención en salud, educación y protección social, así como para solicitar los apoyos y ajustes razonables requeridos. La certificación de discapacidad solo podrá exigirse cuando sea necesaria para acceder a beneficios, programas o medidas afirmativas que, conforme a la normatividad vigente, requieran dicha certificación. De conformidad con el literal i) de la ley 1861 de 2017, los pacientes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares, están exonerados de la prestación del servicio militar obligatorio. El Comando de Reclutamiento reconocerá el Certificado Único de Trastorno del Neurodesarrollo como documento justificativo, sin perjuicio de la validez de la historia clínica para determinar la exoneración. En todo caso, el trámite deberá ser simple y expedito para garantizar los derechos de los pacientes. Parágrafo 1°. Ninguna entidad pública o privada podrá negar, suspender, dilatar o condicionar la atención en salud, la matrícula educativa, la permanencia escolar, los ajustes razonables, los apoyos pedagógicos, la orientación familiar o las rutas de atención por la ausencia de una certificación adicional al diagnóstico clínico. Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá garantizar que los procesos de certificación de discapacidad, cuando sean requeridos, sean accesibles, oportunos, gratuitos, territorialmente disponibles y realizados por equipos idóneos; para ello podrá adoptar medidas de tele orientación, interoperabilidad, jornadas territoriales y articulación con la red pública y privada de prestación de servicios. Parágrafo 3°. La información recolectada en los procesos de diagnóstico, certificación y registro tendrá carácter sensible y deberá ser tratada conforme a los principios de confidencialidad, finalidad, necesidad,*

circulación restringida, seguridad, consentimiento informado cuando corresponda y prohibición de uso discriminatorio. Parágrafo 4°. El Gobierno nacional reglamentará este artículo en un término no superior a doce meses, priorizando la eliminación de barreras administrativas, la articulación con los sistemas de información existentes y la participación de personas autistas, familias, cuidadores, organizaciones sociales, academia y entidades territoriales”. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Siguiente proposición, proposición sustitutiva del artículo 6° de este proyecto de ley, el cual quedará así: “*Artículo 6°. Sistemas de información y estadísticas. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), incorporará en los censos poblacionales y operativos estadísticos, variables y parámetros que permitan la identificación y caracterización de las personas diagnosticadas o con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA) o con trastornos del neurodesarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia para asegurar la interoperabilidad de estos datos. Parágrafo 1°. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias, deberán estructurar y actualizar en sus respectivos sistemas de información, registros estadísticos detallados de la población diagnosticada o con sospecha de TEA y otros trastornos del neurodesarrollo. Estos registros deberán incluir como mínimo, el diagnóstico clínico, el tipo de tratamiento o apoyo pedagógico recibido y la cobertura de servicios. Parágrafo 2°. La información recopilada en virtud del presente artículo será de carácter reservado conforme a las leyes de protección de datos personales, y servirá como insumo obligatorio para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales”.* Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición sustitutiva del artículo 7° de este proyecto de ley, el cual quedará así: “*Artículo 7°. Derechos y alcances de la atención. En el marco de la garantía de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y de conformidad con la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la política pública deberá integrar como mínimo los siguientes componentes: 1. Actualización y revisión periódica del Protocolo Clínico para el diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA). 2. Garantía de la atención integral en salud mediante equipos interdisciplinarios que tengan en cuenta el nivel de gravedad o tipología del trastorno. 3. Aseguramiento del acceso a información clara, oportuna y suficiente para las personas con TEA, sus familias y cuidadores. Se promoverá su participación activa en los procesos de atención, rehabilitación funcional y el fomento de su autonomía. 4. Elaboración y difusión de una Guía de Atención Integral con enfoque de curso de vida, que incorpore estándares internacionales y*

buenas prácticas basadas en el respeto a la dignidad y la neurodiversidad. Gestión estratégica para asegurar la disponibilidad, oportunidad y eficiencia en la dispensación de medicamentos necesarios para el tratamiento del TEA y condiciones de salud asociadas al trastorno del neurodesarrollo y similares”. Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición sustitutiva del artículo 8° de este proyecto de ley, el cual quedará así: “*Artículo 8°. Estandarización de criterios y lenguaje técnico. El Ministerio de Salud y Protección Social, en un término no mayor a doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, expedirá el Manual Único de Atención para personas diagnosticadas o con sospecha de Trastorno del Espectro Autista (TEA), trastornos del neurodesarrollo. Dicho manual tendrá como objeto la unificación de los conceptos definidos en el artículo 3° de esta ley y la estandarización del lenguaje técnico clínico. Para su cumplimiento, el ministerio expedirá las directrices y circulares necesarias que garanticen la adopción de criterios uniformes en el diagnóstico, tratamiento y activación de rutas de atención integral por parte de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)*”. Proposición firmada por el Representante Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 9° del proyecto de ley en discusión, el cual quedará así: “*Artículo 9°. Detección temprana. Se propenderá por la detección y atención temprana del Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como otras neuropatías asociadas, mediante la remisión de profesionales capacitados al encontrar características conductuales en las evaluaciones periódicas pediátricas*”. Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 10 del proyecto de ley en discusión, el cual quedará así. Artículo 10 Ruta de Atención en Salud. Se agregan el párrafo 1° y 2° de este artículo que dicen así: “*Parágrafo 1°. En la construcción de la Ruta de Atención Médica se garantizará la participación de los pacientes, sus familias y en general, organizaciones de la sociedad civil. Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer la ruta dentro del término de un (1) año, contado a partir de la vigencia de esta ley, sin perjuicio de mantener su competencia para el efecto pasado este tiempo, para lo cual deberá establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo y deberá garantizar el acceso oportuno a tratamientos y medicamentos de acuerdo a la orden médica y respetando el grado mejor de adherencia a los mismos; así como contar con estrategias de cubrimiento de la demanda en caso de desabastecimiento, para lo cual podrá coordinar con entes de cooperación internacional como con los productores de medicamentos*”. El resto del artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Última proposición de modificación del articulado, modificatoria del artículo 13 del proyecto de ley en discusión, el cual quedará así: Artículo 13 Educación inclusiva. Se está modificando el párrafo segundo, que queda así: “*Parágrafo 2°. La aplicación del presente artículo no solo se encuentra determinada a admitir al estudiante, sino en propender por condiciones de prestación escolar adecuadas de acuerdo con las capacidades y limitaciones presupuestales de los entes territoriales. Estas incluyen, entre otras, las medidas necesarias para que la matrícula, la permanencia y el aprendizaje se desarrollen en condiciones de dignidad, inclusión, seguridad y respeto por la diversidad*”. También se modifica el párrafo cuarto de este artículo. “*Parágrafo 4°. Las instituciones educativas deberán contar con protocolos de prevención y atención de violencias, acoso escolar, discriminación y crisis asociadas a sobrecarga sensorial o emocional, desde un enfoque de respeto, cuidado, desescalamiento, comunicación accesible y no revictimización*”. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Presidenta, esas son las proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 535 de 2026, Cámara- 137 de 2024, Senado.

La Presidenta:

Secretario, informe de quiénes son las proposiciones que quedan como constancia.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Han quedado como constancia proposiciones radicadas por la Representante Martha Alfonso, el Representante Hugo Archila, el Representante Germán Rogelio Roza Anís, esos Representantes, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias a los Representantes que dejan sus proposiciones como constancia. En consideración el articulado, incluyendo las proposiciones modificatorias del mismo. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los Representantes el articulado con las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado con las proposiciones avaladas antes leídas del Proyecto de Ley número 535 de 2026, Cámara, 137 de 2024, Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024, Senado.

La Presidenta:

Secretario, título y pregunta.

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido radicada una proposición modificatoria del título de este proyecto de ley, que me permito leer a continuación, firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Título. “*Por medio de la cual se establecen medidas,*

servicios y mecanismos de atención integral para la protección e inclusión de las personas diagnosticadas o con sospecha del Trastorno del Espectro Autista (TEA) o con trastornos del neurodesarrollo, y se dictan otras disposiciones”. En consecuencia, presidenta, debemos proceder a hacer la votación nominal del título y pregunta. Y la pregunta es ¿si los integrantes de esta Comisión Séptima deciden que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración el título y la pregunta con las proposiciones avaladas. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los representantes el título y la pregunta? Señor Secretario, por favor, votación nominal, porque hay modificación.

El Secretario:

Así es, Presidenta, en vista de que hay proposición modificatoria del título y pregunta, procedemos a hacer la votación nominal, votando Sí, se aprueba el título y pregunta con la modificación antes leída, radicada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, votando, NO se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salazar Rivera Juan Pablo		
19	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		
VOTACIÓN TOTAL		13	0

La Presidenta:

Cierre el registro, Secretario, y anuncie resultados.

El Secretario:

Presidenta, le informo que con trece (13) votos por el SÍ y ninguno por el NO, ha sido aprobada la proposición modificatoria del título y pregunta del **Proyecto de Ley número 535 de 2026, Cámara - 137 de 2024, Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024, Senado.**

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Hugo Archila para agradecimientos.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidenta. Agradecerles a todos los compañeros por el respaldo. Para mí es de gran orgullo, en el caso mío, poder representar al grupo TEA autismo Casanare, y yo sé que a las demás personas que están trabajando en todo el país, que ha sido una lucha que no ha sido fácil, pero que no hay que decaer, le estamos correspondiendo con la confianza que nos han brindado ellos. Invitarlos en sus departamentos, donde los vean, tengan la oportunidad de conocerlos, ayudarlos y que yo sé que así podemos ir formando un mejor país. Muchísimas gracias como coordinador ponente, a mis compañeros, a Betsy, a la Representante Carolina Arbeláez, al Senador Blanco y a todos, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Carolina Arbeláez, como autora del proyecto.

Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidenta, un minuto. Simple y sencillamente para agradecerle a la Comisión, a los ponentes, al Representante Archila, a usted, presidenta también por haber sido ponente de esta iniciativa y haber aportado a este proyecto. Qué bonito es cuando estas causas nos unen, sin importar la ideología, sin importar la orilla política. Muy importante, porque con esta iniciativa y con este proyecto avanzamos en romper tantas barreras en materia de educación, de salud, de inclusión laboral, de ese diagnóstico temprano que necesita la población con trastornos del neurodesarrollo, con trastornos en el espectro autista que es, básicamente, lo que busca este proyecto. Son millones, miles de familias las que hoy agradecen que este proyecto pase ya a su último debate en el Congreso de la República para que sea una ley, una ley que busca, repito, la formación a los profesores, a los profesionales en la salud, a lograr la inclusión laboral, pero sobre todo lograr esa detención temprana. Cuando se logra una detención temprana en esta población, se inicia un tratamiento a tiempo. Entonces yo saludo a todas las personas, a todas estas organizaciones y a toda la población con trastornos del neurodesarrollo y a sus familias, los saludo y les decimos, aquí seguimos avanzando, esperemos que esto pronto sea una ley de la República. Agradecida también con el Senador Blanco, la Senadora Nadia Blel, la Senadora Berenice y varios senadores que se pusieron la 10 para sacar esta iniciativa en el Senado de la República. Gracias, Presidenta, y gracias a la Comisión Séptima.

La Presidenta:

A usted, Representante. Colegas, necesitamos un momentico para aprobar las actas de la semana pasada y las de esta propia sesión, toda vez que no sabemos cómo se va a definir las citaciones de la próxima semana. Entonces, el Secretario nos va a leer el fundamento normativo para que la colegiatura,

para que aquí podamos proceder a la aprobación de esas actas, y nos va a decir qué actas son, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, Representantes, teniendo en cuenta el inciso quinto del artículo 35 de la Ley 5ª, que dice: “*Tratándose de la última sesión, el acta será considerada y aprobada antes de cerrarse la reunión o facultarse a su Mesa Directiva para la debida aprobación*”. Tenemos pendientes de aprobación el acta número 26, del 2 de junio de 2026, que fue la de la sesión anterior, y tendríamos pendientes el acta de la sesión actual, que sería el acta número 27, del 9 de junio de 2026. Teniendo en cuenta el inciso del artículo 35 que les acabo de leer, es potestad de la Mesa Directiva someter a consideración de manera previa, antes de que se termine esta sesión, estas actas para que queden debidamente aprobadas en el presente periodo legislativo.

La Presidenta:

En consideración, se somete a votación las actas número 26, del 2 de junio de 2026 y acta número 27, del 9 de junio de 2026, con una constancia de no votación del Representante y presidente de la Comisión, Camilo Esteban Ávila Morales, por no encontrarse durante el debate de la sesión anterior. Han sido leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban las actas la Comisión?

El Secretario:

Presidenta, le informo que han sido aprobadas de manera unánime, conforme al artículo 35 de la Ley 5ª, las Actas número 26, del 2 de junio de 2026 y el acta número 27, del 9 de junio de 2026.

La Presidenta:

Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, el siguiente proyecto de ley que tenemos para discusión y votación es el **Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones”. Autores: honorables Representantes Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diego Fernando Caicedo Navas, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán José Gómez López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luis Carlos Ochoa Tobón, Mauricio Parodi Díaz, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Jhon Fredy Núñez Ramos, Silvio José Carrasquilla Torres, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Yenica Sugein Acosta Infante, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, John Edgar Pérez Rojas, Germán Rogelio Roza Anís, John Jairo González Agudelo, Hugo Alfonso Archila

Suárez, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gerardo Yepes Caro, Julio Roberto Salazar Perdomo, Agmeth José Escaff Tijerino, Duvalier Sánchez Arango, Andrés Eduardo Forero Molina, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Héctor David Chaparro Chaparro; y los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes y Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Radicado el 24 de septiembre de 2025. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1827 de 2025.

Radicado en esta Comisión Séptima el 1º de octubre de 2025.

Designados ponentes para primer debate: Coordinador ponente Juan Camilo Londoño Barrera, demás ponentes: Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales y Juan Carlos Vargas Soler. Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en **Gaceta del Congreso** número 345 del 22 de abril de 2026. Último anuncio: 2 de junio de 2026.

La Presidenta:

Secretario, ¿tenemos impedimentos para este proyecto de ley?

El Secretario:

No, Presidenta, no han sido radicados impedimentos con respecto a este proyecto de ley.

La Presidenta:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara. “*Con fundamento en lo anteriormente expuesto y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara, por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento y se dictan otras disposiciones*”.

Proposición firmada por los Representantes Juan Camilo Londoño, Camilo Esteban Ávila, Andrés Eduardo Forero y Juan Carlos Vargas.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño, que ha solicitado 5 minutos, Representante, su tiempo.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Muy buenos días a todos los colegas. En este importante proyecto buscamos reconocer la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas multifactoriales asociadas a determinantes sociales, psicológicos, culturales y ambientales; y buscamos que se le haga un tratamiento integral y un seguimiento para evitar que esto sea un costo que se viene dando en el tiempo de más de \$10.5 billones que le cuestan a la salud de los colombianos. Porque de ahí se desprenden más de 100 enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, problemas de salud mental y se daña la productividad laboral y la calidad de vida de los colombianos. Aquí lo que buscamos en conclusión es reconocer la obesidad como problema prioritario de la salud pública, ampliar el enfoque hacia la salud mental y determinantes sociales y propone acciones preventivas e intersectoriales. ¿Qué significa esto? En el entorno laboral, el entorno de educación y en todos los entornos como prevención de la salud. Busca fortalecer la atención integral y la vigilancia nutricional y actualiza el marco normativo ya existente. La obesidad deja de abordarse únicamente como condición individual y pasa a entenderse como un fenómeno estructural de la salud. Le pido a todos los compañeros que nos apoyen con este proyecto, aprobándolo, que es muy importante para todos los colombianos y, como prevención, nos podría ahorrar muchos billones de pesos en el sector de la salud.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido aprobada de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara.

La Presidenta:

Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley consta de 17 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

Tenemos proposiciones de eliminación de articulado.

El Secretario:

No, señora, no hay proposiciones de eliminación.

La Presidenta:

¿Proposiciones de modificación de articulado?

El Secretario:

Así es, Presidenta, tenemos 7 proposiciones modificatorias del articulado que han sido avaladas

por el coordinador ponente y 2 proposiciones radicadas por la Representante Leider Alexandra Vázquez, que han sido dejadas como constancia.

La Presidenta:

Léalas, por favor.

El Secretario:

Primera proposición modificatoria del articulado, propone modificar el artículo 3° del proyecto de ley en discusión, el cual quedará así: Artículo 3° Principios. La implementación de la presente ley se regirá bajo los siguientes principios: está modificando el literal e) de este artículo. “Prevención de la enfermedad. Busca dotar a las poblaciones de los medios para mejorar la salud y reducir inequidades, interviniendo sobre los determinantes sociales de la salud. Ambas están articuladas en políticas públicas del Ministerio de Salud de Colombia”. Modifica también el literal f) de este artículo, que queda así: “Promoción de la salud. Es el proceso que permite a las personas aumentar el control sobre su propia salud, mediante un enfoque participativo e intersectorial que moviliza comunidades e instituciones para crear condiciones favorables de salud”. El resto del artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 8° de este proyecto de ley, el cual quedará así. “Artículo 8°. Sistema Nacional de Evaluación y Vigilancia Nutricional. Créase el Sistema Nacional de Evaluación y Vigilancia Nutricional, coordinado por el ministerio de Salud y Protección Social, que articulará información de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN), registros territoriales y otras fuentes. El sistema deberá establecer indicadores clave como prevalencia por edad, perímetro abdominal, entornos, exposición publicitaria, acceso a alimentos saludables; con informes de la situación a nivel nacional y territorial, con periodicidad no mayor a cinco (5) años y mecanismos de interoperabilidad para la toma de decisiones. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá el conjunto mínimo de indicadores”. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 13 de este proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 13. Acceso a tratamientos. Se está modificando o incluyendo los párrafos primero y segundo. “Párrafo 1°. El acceso a las tecnologías, tratamientos, procedimientos e intervenciones clínicas de que trata el presente artículo deberá sujetarse a las guías de práctica clínica, protocolos de atención y lineamientos técnicos actualizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la presente ley. En todo caso, dichas guías deberán establecer criterios de indicación clínica, severidad, riesgo, seguimiento, contraindicaciones y priorización, con el fin de

garantizar un manejo integral, seguro, equitativo y sostenible del sobrepeso y la obesidad. *Parágrafo 2º. La presente disposición no implicará el reconocimiento automático de una tecnología, tratamiento o procedimiento específico ni sustituirá los procesos de evaluación de tecnologías en salud, actualización de beneficios, definición de rutas integrales de atención, financiación y demás reglas aplicables dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud*". Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 6º del presente proyecto de ley, el cual quedará así: *"6. Entorno educativo. Las instituciones de educación básica secundaria y media académica, oficiales y privadas deberán garantizar programas de educación nutricional, actividad física diaria adecuada por grupo etario, oferta alimentaria saludable y acompañamiento psicosocial a través de profesionales idóneos"*. Firmada por la Representante Leider Alexandra Vázquez.

Siguiente proposición modificatoria, el artículo 7º del proyecto de ley en discusión, el cual quedará así: *"Artículo 7º. Participación comunitaria y familiar. El Gobierno nacional promoverá espacios comunitarios y familiares que fortalezcan la adopción de hábitos saludables, priorizando poblaciones en situación de vulnerabilidad, primera infancia, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades rurales"*. Proposición firmada por la Representante Leider Alexandra Vázquez.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 9º del presente proyecto de ley, el cual quedará así: Se agrega el parágrafo tercero. *"Parágrafo 3º. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, tendrán la obligación de difundir entre sus usuarios información permanente acerca de prevención y mecanismos para conocer y controlar los riesgos de salud con relación al sobrepeso y obesidad"*. Proposición firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Última proposición modificatoria del articulado, modificatoria del artículo 12 del presente proyecto de ley. Artículo 12. Atención psicológica. Se está modificando el parágrafo de este artículo, el cual queda así. *"Parágrafo. Los programas de salud nacionales y territoriales que se formulen para el manejo integral del sobrepeso y la obesidad deberán incluir estrategias de atención psicológica para los pacientes diagnosticados, así como estrategias contra la estigmatización y discriminación de las personas con sobrepeso u obesidad, garantizando el consentimiento previo, libre e informado"*. Proposición firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro. Presidenta, esas son las proposiciones avaladas y repito que quedan 2 proposiciones como constancias firmadas por la Representante Leider Alexandra Vázquez.

La Presidenta:

En consideración el articulado y a las proposiciones modificatorias del articulado avaladas, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión Séptima las proposiciones modificatorias y el articulado?

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido aprobado el articulado con las proposiciones modificatorias del mismo antes leídas, del Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara.

La Presidenta:

Título y pregunta, Secretario.

El Secretario:

Título y pregunta del Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara, *por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones*", y se les pregunta a los representantes integrantes de esta Comisión Séptima ¿Si están de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración el título y la pregunta. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidenta, le informo que ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el título y pregunta del Proyecto de Ley número 367 de 2025, Cámara.

La Presidenta:

Tiene la palabra el ponente Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Quiero agradecer a todos mis colegas por aprobar este proyecto de ley que busca beneficiar a todos los colombianos y también ahorrar más de esos \$10.5 billones de pesos que le cuestan al sistema, por no tener un programa de prevención y promoción en el cuidado de la salud, especialmente con ese tema de la obesidad, que de ahí desprenden más de ciento y punta de enfermedades que nos afectan como colombianos. Muchas gracias y, por supuesto, esta Comisión siempre sacándola adelante todos los proyectos sociales.

La Presidenta:

A usted, Representante. Secretario, levante sesión, se citará por secretaría.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Siendo las 12:46 horas, se levanta la sesión y se citará para la siguiente por secretaría. Muchas gracias y buena tarde para todos.

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2026

Hora Inicio: 10:58 am

Asunto: Llamado a lista

Acta No:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archela Suarez Hugo Alfonso

Avila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas Maria Fernanda

Chaparro Chaparro Hector David

Corzo Alvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tuerino Agmeth Jose

Forero Molina Andres Eduardo

Gomez Lopez German Jose

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve Maria Eugenia

Lopez Salazar Karen Juliana

Mondragon Garzon Alfredo

Perez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Ans German Rogelio

Salazar Rivera Juan Pablo

Salcedo Guerrero Victor Manuel

Vasquez Ochoa Lider Alexandra

Ypes Caro Gerardo

Asistencia

La lista Presidencial

Exoner

No Asiste

Observaciones Generales:

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2026

Hora Inicio: 10:57 am

Asunto: Llamado a lista

Acta No:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archela Suarez Hugo Alfonso

Avila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas Maria Fernanda

Chaparro Chaparro Hector David

Corzo Alvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tuerino Agmeth Jose

Forero Molina Andres Eduardo

Gomez Lopez German Jose

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve Maria Eugenia

Lopez Salazar Karen Juliana

Mondragon Garzon Alfredo

Perez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Ans German Rogelio

Salazar Rivera Juan Pablo

Salcedo Guerrero Victor Manuel

Vasquez Ochoa Lider Alexandra

Ypes Caro Gerardo

Asistencia

La lista Presidencial

Exoner

No Asiste

Observaciones Generales:

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2026

Hora Inicio: 11:09 am

Asunto: Llamado a lista

Acta No:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archela Suarez Hugo Alfonso

Avila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas Maria Fernanda

Chaparro Chaparro Hector David

Corzo Alvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tuerino Agmeth Jose

Forero Molina Andres Eduardo

Gomez Lopez German Jose

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve Maria Eugenia

Lopez Salazar Karen Juliana

Mondragon Garzon Alfredo

Perez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Ans German Rogelio

Salazar Rivera Juan Pablo

Salcedo Guerrero Victor Manuel

Vasquez Ochoa Lider Alexandra

Ypes Caro Gerardo

Asistencia

La lista Presidencial

Exoner

No Asiste

Observaciones Generales:

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2026

Hora Inicio: 11:46 am

Asunto: Llamado a lista

Acta No:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archela Suarez Hugo Alfonso

Avila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas Maria Fernanda

Chaparro Chaparro Hector David

Corzo Alvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tuerino Agmeth Jose

Forero Molina Andres Eduardo

Gomez Lopez German Jose

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve Maria Eugenia

Lopez Salazar Karen Juliana

Mondragon Garzon Alfredo

Perez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Ans German Rogelio

Salazar Rivera Juan Pablo

Salcedo Guerrero Victor Manuel

Vasquez Ochoa Lider Alexandra

Ypes Caro Gerardo

Asistencia

La lista Presidencial

Exoner

No Asiste

Observaciones Generales:

Fecha: Día 03 Mes 06 Año 2026

Hora Inicio: 11:45 am

Asunto: Llamado a lista

Acta No:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archela Suarez Hugo Alfonso

Avila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas Maria Fernanda

Chaparro Chaparro Hector David

Corzo Alvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tuerino Agmeth Jose

Forero Molina Andres Eduardo

Gomez Lopez German Jose

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve Maria Eugenia

Lopez Salazar Karen Juliana

Mondragon Garzon Alfredo

Perez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Ans German Rogelio

Salazar Rivera Juan Pablo

Salcedo Guerrero Victor Manuel

Vasquez Ochoa Lider Alexandra

Ypes Caro Gerardo

Asistencia

La lista Presidencial

Exoner

No Asiste

Observaciones Generales:

Fecha: 04-07-2026

Hoja: 01 de 01

Asunto: TITULO Y PRESUPUESTO N.º 555/26 - 130/26 y Hoja Terminativa 131/26

ACORDADO CON EL P.L. 133/26

Acta No.:

Honorable Representantes		Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA USBETH	✓	
2	ARECHIA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL RODAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CONZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TURINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARRON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALAZAR RIVERO JUAN PABLO		
19	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
20	YASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARD GERRARDO		
TOTALES		13	0

COMPROBANTES GENERALES:

Secretario de Comisión

Subscrito

Betsy Pérez Arango.

BETSY JUDITH PEREZ ARANGO

Vicepresidenta

Ricardo Alfonso Albornoz Barreto

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario